

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 02 dos del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

-----  
----- **ORDEN DEL DÍA:**-----  
-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----  
-----

**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----  
-----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración posponer la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada el día 23 veintitrés del mes de febrero de 2015 dos mil quince por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C02/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	Diseño e Impresos de Seguridad S.A. de C.V.	Job Saburo Azano M.

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto (I.V.A incluido)
1	Diseño e Impresos de Seguridad S.A. de C.V.	\$16'078,934.00 (Dieciséis millones setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C02/2015 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO.**” -----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C06/2015 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 14 CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	Roca Automotriz Vallarta S.A. de C.V.	Jaime Hernández Olmedo
2	Grupo MOTORMEXA Guadalajara S.A. de C.V.	Víctor Antonio Sarabia Valdovinos.
3	S y C MOTORS S.A. de C.V.	Antonio Hernández Ruiz
4	Camarena Automotriz de Occidente S.A. de C.V.	Noé Adrián Marín Rentería.
5	Automotores FLOSOL S.A. de C.V.	Martha Leticia Vega Guerrero
6	Automóviles y Camiones S.A. de C.V.	Fernando López Esparza

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto (I.V.A. incluido)
1	Roca Automotriz Vallarta S.A. de	\$8'038,100.00 (Ocho millones treinta y

	C.V.	ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional)
2	Grupo MOTORMEXA Guadalajara S.A. de C.V.	\$6´381,506.74 (Seis millones trescientos ochenta y un mil quinientos seis pesos 74/100 moneda nacional)
3	S y C MOTORS S.A. de C.V.	\$8´029,000.00 (Ocho millones veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional)
4	Camarena Automotriz de Occidente S.A. de C.V.	\$8´036,000.00 (Ocho millones treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)
5	Automotores FLOSOL S.A. de C.V.	\$7´114,800.00 (Siete millones ciento catorce mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)
6	Automóviles y Camiones S.A. de C.V.	\$5´798,113.93 (Cinco millones setecientos noventa y ocho mil ciento trece pesos 93/100 moneda nacional)

Se le informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C06/2015 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 14 CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.**” -----

4.3. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL SUMINISTRO EN CONSUMO DE GASOLINA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al acta correspondiente a la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión, con fecha

del día 18 de diciembre de 2014, la cual por un error involuntario se asentó de la siguiente manera: -----

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b><u>Acuerdo 03/42-E/14.-</u> Se aprueba por UNANIMIDAD ADJUDICAR el concurso C83/2014 del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” a la empresa denominada IGNACIO CASTELLANOS SANTANA por un monto de hasta \$5´201,061.58 (Cinco millones doscientos un mil sesenta y un pesos 58/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.</b>	<b><u>Acuerdo 03/42-E/14.-</u> Se aprueba por UNANIMIDAD ADJUDICAR el concurso C84/2014 del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” a la empresa denominada IGNACIO CASTELLANOS SANTANA por un monto de hasta \$5´201,061.58 (Cinco millones doscientos un mil sesenta y un pesos 58/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.</b>
<b><u>Acuerdo 08/42-E/14.-</u> Se aprueba por UNANIMIDAD la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014 del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑÓN PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” de la siguiente manera:  b) El adjudicar la PARTIDA 02 de la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014 del</b>	<b><u>Acuerdo 08/42-E/14.-</u> Se aprueba por UNANIMIDAD la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014 del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑÓN PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” de la siguiente manera:  b) El adjudicar la PARTIDA 02 de la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014 del proyecto</b>

---

proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑÓN PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” a la empresa denominada VIDEL COLLECTIONS S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$5´273,940.00 (Cinco millones doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en las bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

denominado “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑÓN PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” a la empresa denominada VIDAL COLLECTIONS S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$5´273,940.00 (Cinco millones doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en las bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----  
-----

**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----  
-----

**5.1.** Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 411/14 del concurso C39/2014 para el proyecto denominado “**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB, PARA LA RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” a favor de la empresa **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.** solicitado mediante el oficio SECAD/DGI/OFS/0093/2015 con fecha del 25 de febrero de 2015 y signado por el Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, por un monto de

hasta \$1'550,550.00 (Un millón quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 30% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al contrato 734/14 a favor de **COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** del proyecto denominado “**SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES DE LA COMISARÍA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL**” que por un error involuntario se asentó en el documento lo siguiente: -----

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<p><b>En la cláusula SEGUNDA apartado 5. EL PROVEEDOR adicionalmente deberá cubrir un pago semanal a 90 internos por centro penitenciario, distribuidos en los diferentes horarios laborales de cocina y distribución de alimentos en dormitorios, con un importe no menor a \$250.00 netos i.v.a incluido) por persona y 28 internas en el centro preventivo de readaptación femenil, distribuido en los diferentes horarios por labores de cocina y distribución de alimentos en dormitorios con un importe no menor a \$250.00 netos incluyen i.v.a por persona a través de la Industria Jalisciense de Readaptación Social (INJALRESO) el cual otorgará comprobante fiscal correspondiente....</b></p>	<p>En LA Cláusula SEGUNDA apartado 5. EL PROVEEDOR adicionalmente deberá cubrir un pago semanal a 90 internos por centro penitenciario, distribuidos en los diferentes horarios laborales de cocina y distribución de alimentos en dormitorios, con un importe no menor a <b>\$250.00 netos</b> por persona y 28 internas en el centro preventivo de readaptación femenil, distribuido en los diferentes horarios por labores de cocina y distribución de alimentos en dormitorios con un importe no menor a <b>\$250.00 netos</b> por persona a través de la Industria Jalisciense de Readaptación Social (INJALRESO) el cual otorgará comprobante fiscal correspondiente....</p>



Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----

**5.3.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 188/14 del proyecto denominado “**SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, a favor de la empresa denominada **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.** que mediante oficio con fecha del 23 de febrero de 2015, y signado por el representante legal de la empresa el Sr. Joseph Bucsbaum Waisbord, solicitando la ampliación de 25 días hábiles en la fecha de entrega indicada al día 04 de marzo de 2015 debiendo entregar el día 09 de abril de 2015, debido a la inoportuna entrega de sus proveedores lo cual ocasionó un retraso, según lo indica el oficio; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----

**ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/06-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL SUMINISTRO EN CONSUMO DE GASOLINA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.**”, esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----

**Acuerdo 02/06-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al acta correspondiente a la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión, con fecha del día 18 de diciembre de 2014, la cual por un error involuntario se asentó de la siguiente manera: -----

-

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b><u>Acuerdo 03/42-E/14.</u></b> - Se aprueba por <b>UNANIMIDAD</b> <b>ADJUDICAR</b> el concurso	<b><u>Acuerdo 03/42-E/14.</u></b> - Se aprueba por <b>UNANIMIDAD</b> <b>ADJUDICAR</b> el concurso

**C83/2014** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA** por un monto de hasta **\$5´201,061.58** (Cinco millones doscientos un mil sesenta y un pesos **58/100** moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**C84/2014** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA** por un monto de hasta **\$5´201,061.58** (Cinco millones doscientos un mil sesenta y un pesos **58/100** moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**Acuerdo 08/42-E/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑON PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** de la siguiente manera:

c) El adjudicar la **PARTIDA 02** de la **Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑON PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **VIDEL**

**Acuerdo 08/42-E/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la **Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑON PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** de la siguiente manera:

c) El adjudicar la **PARTIDA 02** de la **Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I313-2014** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑON PROYECTOR PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a la empresa denominada **VIDAL**

---

**COLLECTIONS S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$5'273,940.00 (Cinco millones doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en las bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

---

Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 03/06-E/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 411/14 del concurso C39/2014 para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB, PARA LA RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** a favor de la empresa **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V.** solicitado mediante el oficio SECAD/DGI/OFS/0093/2015 con fecha del 25 de febrero de 2015 y signado por el Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, por un monto de hasta \$1'550,550.00 (Un millón quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 30% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/06-E/15.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al contrato 734/14 a favor de **COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES**

DE LA COMISARÍA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL” que por un error involuntario se asentó en el documento lo siguiente: -----

--

DICE:	DEBE DECIR:
<b>En la cláusula SEGUNDA apartado 5. EL PROVEEDOR adicionalmente deberá cubrir un pago semanal a 90 internos por centro penitenciario, distribuidos en los diferentes horarios laborales de cocina y distribución de alimentos en dormitorios, con un importe no menor a \$250.00 netos i.v.a incluido) por persona y 28 internas en el centro preventivo de readaptación femenil, distribuido en los diferentes horarios por labores de cocina y distribución de alimentos en dormitorios con un importe no menor a \$250.00 netos incluyen i.v.a por persona a través de la Industria Jalisciense de Readaptación Social (INJALRESO) el cual otorgará comprobante fiscal correspondiente....</b>	En LA Cláusula SEGUNDA apartado 5. EL PROVEEDOR adicionalmente deberá cubrir un pago semanal a 90 internos por centro penitenciario, distribuidos en los diferentes horarios laborales de cocina y distribución de alimentos en dormitorios, con un importe no menor a <b>\$250.00 netos</b> por persona y 28 internas en el centro preventivo de readaptación femenil, distribuido en los diferentes horarios por labores de cocina y distribución de alimentos en dormitorios con un importe no menor a <b>\$250.00 netos</b> por persona a través de la Industria Jalisciense de Readaptación Social (INJALRESO) el cual otorgará comprobante fiscal correspondiente....

-----  
Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 05/06-E/15.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **PRÓRROGA** al contrato 188/14 del proyecto denominado “**SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, a favor de la empresa denominada **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.** que mediante oficio con fecha del 23 de febrero de 2015, y signado por el representante legal de la empresa el Sr.

Joseph Bucsbaum Waisbord, solicitando la ampliación de 25 días hábiles en la fecha de entrega indicada al día 04 de marzo de 2015 debiendo entregar el día 09 de abril de 2015, debido a la inoportuna entrega de sus proveedores lo cual ocasionó un retraso, según lo indica el oficio; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 06/06-E/15.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 09 nueve del mes de marzo de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

-----  
**6. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:43 diecisiete horas cuarenta y tres minutos del día 02 dos de marzo de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*